



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000680

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		1.710,32-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	1.710,32	
<b>TOTAL</b>					<b>1.710,32</b>	<b>1.710,32-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando-UPMSJ-DA-2022-M-0810 Matriculación revisión Vehicular, telepeaje , autorizado por la máxima autoridad-

EXPEDIENTE No 0400000216

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspos de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	NATALIA LEÓN
FECHA:	09.05.2022	09.05.2022	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0348-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma  
Director Administrativo  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ASUNTO:** Traspaso Presupuestario 1000000680

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M, de 27 de abril de 2022, el Especialista de Servicios Generales y Mantenimiento, Ing. Juan Francisco Méndez Cisneros solicita, "[...] disponga a quien corresponda se realice los trámites para incrementar el valor en la Partida Presupuestaria No. 570102 (Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos) por un valor de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos), a fin de cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, de fecha 28 de abril de 2022, la Directora Administrativa, Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo, solicita a la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José "se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección Administrativa", para lo cual adjunta informe técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "para su atención".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0232-M, de fecha 05 de mayo de 2022, el Director de Planificación, Espc. Pedro Enrique Maya Pavón, adjunta Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-008-2022 en el cual se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación y solicita se continúe con trámite respectivo.

Con Memorando N° UPMSJ-2022-DF-2022-0346-M, la Dirección Financiera solicita a la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs Diana Paulina Ramírez Villacis autorización del Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. N° UPMSJ-2022-DF-2022-0346-M, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone "Natalia, autorizado. Proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente"

En virtud de lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000000680 con fecha 09 de mayo 2022, dentro del sistema SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0348-M**

**Quito, D.M., 09 de mayo de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0232-M

Anexos:

- Informe\_Técnico.zip
- Matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- UPMSJ-DPL-IFT-008-2022-signed-signed.pdf
- UPMSJ-DF-2022-0346-M.Solicitud Autorización y carga sistema.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DF-2022-0346-M.pdf
- upmsj-dfp-inf-011-2022\_informe\_financiero\_matriculación\_vehicular-signed-signed.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0232-M.pdf
- traslado\_presupuestario\_1000000680-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis  
 Directora  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sr. Espc. Pedro Enrique Maya Pavón  
 Director de Planificación  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
 Asistente Ejecutiva  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
 Especialista de Presupuesto  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pms	UPMSJ-DF	2022-05-09	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-05-09	



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA ELIZABETH**  
**LEON HERMOSA**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-09 14:27:13 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-0346-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DP-2022-0232-M
De:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, Directora, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-05-09 13:09:08 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PATY CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ)	2022-05-09 12:24:32 (GMT-5)	Reasignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	Natalia, autorizado. Proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ)	2022-05-09 10:48:39 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	  Se recuperó el documento desde Reasignación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	2022-05-09 10:16:51 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	Jorge Rolando Taipicaña Iza (GADDMQ)	0	Estimado Rolando: por favor su revisión y atención, gracias
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ)	2022-05-09 10:01:45 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	0	Pedro para su atención.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-05-09 09:59:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-05-09 09:59:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-05-09 09:58:15 (GMT-5)	Registro	Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0346-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis  
**Directora**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**ASUNTO:** Autorización Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 mediante el cual describe:

Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:

*“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: “ El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”*

Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento

a) Informe de Sustento:

*“Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones”.*

*El Informe deberá contener lo siguiente:*

- Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.
- Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias
- Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.

*Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia ( Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.*

*El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso”.*

*“sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quiénes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el*



**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0346-M**

**Quito, D.M., 09 de mayo de 2022**

*régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas."*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M, de 27 de abril de 2022, el Especialista de Servicios Generales y Mantenimiento, Ing. Juan Francisco Méndez Cisneros solicita, "[...] disponga a quien corresponda se realice los trámites para incrementar el valor en la Partida Presupuestaria No. 570102 (Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos) por un valor de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos), a fin de cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, de fecha 28 de abril de 2022, la Directora Administrativa, Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo, solicita a la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José "se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección Administrativa", para lo cual adjunta informe técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "para su atención".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0232-M, de fecha 05 de mayo de 2022, el Director de Planificación, Espc. Pedro Enrique Maya Pavón, adjunta Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-008-2022 en el cual se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación y solicita se continúe con trámite respectivo.

Conforme lo solicitado en Memorando UPMSJ-DA-2022-0834-M, por la Dirección Administrativa a continuación se detalla los movimientos presupuestarios es necesario realizar en el Proyecto Gasto Administrativo, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

**Programa: Fortalecimiento Institucional**

**Proyecto: Gastos Administrativos:**

**Fondo: 002**

PROYECTO	PARTIDA/ DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	652.075,40	11.203,40		1.710,32	650.365,08
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	2.500,00	2.486,56	1.710,32		4.210,32
<b>Total</b>		<b>654.575,40</b>	<b>13.689,96</b>	<b>1.710,32</b>	<b>1.710,32</b>	<b>654.575,40</b>

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección Administrativa, Planificación y Financiero solicito a usted estimada Directora autorice el traspaso de crédito solicitado y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente, ,

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0346-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0232-M

Anexos:

- Informe\_Técnico.zip
- Matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- UPMSJ-DPL-IFT-008-2022-signed-signed.pdf
- UPMSJ-DA-2022-0890-M Información Valores referenciales.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DA-2022-0834-M-1.pdf
- UPMSJ-DFP-INF-011-2022\_Informe Financiero Matriculación Vehicular-signed.pdf

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
 Asistente Ejecutiva  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
 Especialista de Presupuesto  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-05-09	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-05-09	



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA ELIZABETH**  
**LEON HERMOSA**





**Municipio  
de Quito**

# **UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

**INFORME FINANCIERO  
DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

**UPMSJ-DFP-INF-011-2022**

**09/05/2022**





## **Contenido**

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS.....	4
4. CONCLUSIONES.....	7
5. RECOMENDACIONES .....	7
6. ANEXOS.....	7
7. FIRMAS.....	8



## 1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M, de 27 de abril de 2022, el Especialista de Servicios Generales y Mantenimiento, Ing. Juan Francisco Méndez Cisneros solicita, *"[...] disponga a quien corresponda se realice los trámites para incrementar el valor en la Partida Presupuestaria No. 570102 (Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos) por un valor de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos), a fin de cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín"*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, de fecha 28 de abril de 2022, la Directora Administrativa, Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo, solicita a la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José *"se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección Administrativa"*, para lo cual adjunta informe técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs.



Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente:  
"para su atención".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0232-M, de fecha 05 de mayo de 2022, el Director de Planificación, Espc. Pedro Enrique Maya Pavón, adjunta Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-008-2022 en el cual se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación y solicita se continúe con trámite respectivo.

Mediante Memorando UPMSJ-DGTH-2022-0890-M, de fecha 06 de mayo de 2022, el Director Administrativo informa que el valor requerido de USD. 1710,32 en la partida presupuestaria No. 570102 denominada "*Tasa generales, impuestos contribuciones, permisos*" cubrirá las obligaciones de: pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y Túnel Guayasamín del Parque Automotor de la Unidad Patronato Municipal San José, en virtud que los valores determinados en el memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M e Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022 son valores referenciales y aproximados, por lo que solicita continuar con traspaso presupuestario correspondiente según normativa legal vigente.

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruíz Maldonado, emite "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022

## 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

La Unidad Patronato Municipal San José, cuenta con un parque automotor conformado por catorce (14) vehículos y tres (3) motocicletas, los cuales brindan servicios de movilización a funcionarios y a usuarios de la institución en sus diversas actividades asignadas.

En este sentido, es necesario realizar el pago de las revisiones vehiculares del parque automotriz de la Unidad Patronato Municipal San José en la Agencia Metropolitana de



**Municipio  
de Quito**

Tránsito requisito previo para el proceso de matriculación anual, dentro de los plazos correspondientes y así evitar multas y sanciones como manifiesta en la Ordenanza Metropolitana N° 032-2022.

En este año se realizará la transferencia de dominio de dieciséis (16) vehículos de la Unidad Patronato Municipal San José al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, valores que se requieren para el proceso respectivo de matriculación, pago de la especie y el certificado único vehicular detallado.

Mediante Ordenanza Provincial N° 19-CPP-2019-2023 de fecha 11 de octubre de 2021 se dispuso el pago de la tasa de fondo vial, por lo que es necesario contar con los recursos para el pago respectivo.

Así mismo, es necesario realizar el pago de replaqueo del vehículo de placas GA513H por placa extraviada para lo cual se cuenta con la denuncia respectiva.

Adicionalmente, para brindar el servicio a los usuarios y funcionarios de los diferentes centros ubicados en los valles del DMQ, es necesario contar con los recursos para el pago de peajes en la Autopista General Rumiñahui y Túnel de Guayasamín.

Es importante señalar que, los usuarios de los proyectos ubicados en el valle de los Chillos: Residencia del Adulto Mayor, Centro de Adicciones del Adolescente, Centro de Discapacidades Conocoto, Centro Multidisciplinario Hacienda San José, requieren ser atendidos mediante interconsultas en los hospitales ubicados a lo largo de la ciudad, además de visitas domiciliarias entre otros servicios, por lo que es importante contar con recursos para el pago de telepeaje en Autopista General Rumiñahui y Túnel de Guayasamín.

Los fondos se tomarán de la partida presupuestaria No. 530209 "Servicios de Aseo" con fecha 13 de diciembre 2021 fue aceptada la orden de compra No. CE-20210002119628 (Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III), por la Asociación de Servicios Limpieza Quito Limpio "ASOLIMPIO" con plazo de ejecución del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 por un valor de USD 640.872,00 y se puede evidenciar que cuenta con saldos disponibles por un valor de USD 11.203,40

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022

La solicitud de traspaso presupuestario del Plan Operativo Anual (POA) 2022 de gasto corriente, con afectación en el proyecto Gastos Administrativos, presentado a través



de la Dirección Administrativa, se enmarcan a los objetivos y metas establecidas en el proyecto, los cuales permiten la operatividad y ejecución del presupuesto asignado.

Es importante mencionar que el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Conforme lo solicitado en Memorando UPMSJ-DA-2022-0834-M, por la Dirección Administrativa a continuación se detalla los movimientos presupuestarios es necesario realizar en el Proyecto Gasto Administrativo, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

**Programa: Fortalecimiento Institucional**

**Proyecto: Gastos Administrativos:**

**Fondo: 002**

PROYECTO	PARTIDA/ DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	652.075,40	11.203,40		1.710,32	650.365,08
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	2.500,00	2.486,56	1.710,32		4.210,32
<b>Total</b>		<b>654.575,40</b>	<b>13.689,96</b>	<b>1.710,32</b>	<b>1.710,32</b>	<b>654.575,40</b>

Elaborado: Dirección Financiera



#### 4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso presupuestario del Programa Fortalecimiento Institucional del Proyecto: "Gastos Administrativos", cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario de los traspasos de crédito se ha realizado con los siguientes sustentos:

- Requerimiento Dirección Administrativa, Memorando UPMSJ-DA-2022-0810-M, Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0890.
- Informe técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022, revisado y aprobado por la Directora Administrativa
- Informe de Validación de Traspaso de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DPL-IFT-008-2022

El presente traspaso presupuestario no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta el presupuesto aprobado en la Ordenanza No. 006-2021, asignado para el Proyecto Gastos Administrativos.

El traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del Proyecto afectado y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

#### 5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección Administrativa

#### 6. ANEXOS

- Requerimiento Dirección Administrativa, Memorando UPMSJ-DA-2022-0810-M
- Informe técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022, revisado y aprobado por la Directora Administrativa
- Informe de Validación de Traspaso de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DPL-IFT-008-2022
- Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0890
- Reporte Cedula Sipari 06/05/2022



**Municipio  
de Quito**

### 7. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Especialista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: <b>PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ</b>	09/05/2022
Revisado	Natalia León	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: <b>NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA</b>	09/05/2022



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0890-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**Directora Financiera**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Información traspaso presupuestario - Fondo a rendir cuentas para el pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín.

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M, de 27 de abril de 2022, el Área de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitó asignación de recursos para cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín del Parque Automotor de la Unidad Patronato Municipal San José, por un valor de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos).

Cabe mencionar que, el valor requerido de USD. 1.710,32 en la partida presupuestaria No. 570102 denominada "*Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos*", cubrirá las obligaciones señaladas en el párrafo anterior.

En tal virtud, los valores que se determinaron en el memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M, de 27 de abril de 2022 y en el Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022, de 28 de abril de 2022, son valores referenciales y aproximados por lo que, solicito se continúe con el traspaso presupuestario correspondiente según normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**





Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0890-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

**ADMINISTRATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Francisco Méndez Cisneros	jfmc	UPMSJ-DA	2022-05-06	
Aprobado por: Paúl Alejandro Chávez Palma	PACP	UPMSJ-DA	2022-05-06	



Firmado electrónicamente por:  
**PAUL ALEJANDRO  
CHAVEZ PALMA**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-09 08:39:46 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DA-2022-0890-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma, Director Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Información traspaso presupuestario - Fondo a rendir cuentas para el pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guaynsamín.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-05-09 08:16:51 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	3	PATY PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Paúl Alejandro Chávez Palma (GADDMQ)	2022-05-06 17:17:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Paúl Alejandro Chávez Palma (GADDMQ)	2022-05-06 17:17:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Paúl Alejandro Chávez Palma (GADDMQ)	2022-05-06 17:17:25 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0232-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**Directora Financiera**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

**ASUNTO:** Validación de reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 - Dirección Administrativa.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección Administrativa, solicita a la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José "se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección Administrativa", para lo cual adjunta informe técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "para su atención".

En este sentido, me permito remitir adjunto el Informe de Traspaso Presupuestario UPMSJ-DPL-IFT-008-2022, mediante el cual se emite la validación por parte de la Dirección de Planificación.

Finalmente, se solicita a la Dirección Financiera, se continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Espc. Pedro Enrique Maya Pavón  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- UPMSJ-DA-2022-0834-M

Anexos:  
- Informe\_Técnico.zip  
- Matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito-signed-signed.pdf  
- UPMSJ-DPL-IFT-008-2022-signed-signed.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa  
Especialista de Planificación (Seguimiento)  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Acción	Stíms Responsable	Stíms Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2022-05-04	
Aprobado por: Pedro Enrique Maya Pavón	PEMP	UPMSJ-DP	2022-05-05	



**Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0232-M**

**Quito, D.M., 05 de mayo de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ENRIQUE  
MAYA PAVON**



# **UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**INFORME DE VALIDACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO  
AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022**

**UPMSJ-DPL-IFT-008-2022**

04/05/2022



## Contenido

1. ANTECEDENTES .....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVO .....	6
4. DESARROLLO.....	6
5. CONCLUSIONES .....	7
6. RECOMENDACIONES .....	7
7. ANEXOS.....	8
8. FIRMAS .....	8





## 1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y proforma Presupuestaria 2022.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M, de 27 de abril de 2022, el Especialista de Servicios Generales y Mantenimiento, Ing. Juan Francisco Méndez Cisneros solicita, *"[...] disponga a quien corresponda se realice los trámites para incrementar el valor en la Partida Presupuestaria No. 570102 (Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos) por un valor de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos), a fin de cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumíñahui y túnel de Guayasamín"*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, de fecha 28 de abril de 2022, la Directora Administrativa, Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo, solicita a la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José *"se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección Administrativa"*, para lo cual adjunta informe técnico Nro. UPMSJ-DA-006-2022.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"para su atención"*.



## 2. BASE LEGAL

El artículo 85 de la Constitución de la República, de Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008, actualizada al 13 de julio de 2011, en su numeral 3 señala: *"(...) el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la presentación de bienes y servicios públicos (...)".*

El artículo 293 ibídem manifiesta, *"Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".*

El artículo 297 ibídem manifiesta, *"Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público".*

El artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, del Registro Oficial Suplemento 595, de 12 de junio de 2002, actualizada al 11 de agosto de 2009, establece entre las atribuciones y obligaciones de los ministros y máximas autoridades de las instituciones del Estado, la de dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización, información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos.

Por su parte el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de Registro Oficial Suplemento Nro. 306, de 22 de octubre de 2010, actualizada al 21 de agosto de 2018, en el artículo 5, numeral 1 determina: *"La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno (...)".*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en el Libro II. De las finanzas públicas, Título II. Componentes del Sistema, Capítulo III. Del componente de presupuesto, lo siguiente:

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

En la misma en el numeral 2.4.3.3. Del Informe de Sustento (...Toda reforma







presupuestaria se sustentará en un informe...). En general, las instituciones podrán ejecutar modificaciones a sus presupuestos en los grupos de gastos no controlados cuyo resultado no signifique afectación del monto total del presupuesto de la institución vigente y composición grupo – fuente de financiamiento.

El artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, manifiesta, *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”*.

El artículo 257 ibídem manifiesta, *“Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)”*.

El artículo 271 ibídem señala, *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los trasposos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)”*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, emite *“LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022”*.





### 3. OBJETIVO

El presente informe técnico tiene como objetivo validar y sustentar la solicitud de la Dirección Administrativa, del traspaso presupuestario que afecta al Plan Operativo Anual (POA) 2022 de gasto corriente, con la finalidad contar con recursos para financiar las partidas presupuestarias y poder realizar el pago de revisiones vehiculares, pago de especie y el certificado único vehicular, replaqueo y pago de telepeaje, del parque automotriz de la Unidad Patronato Municipal San José.

### 4. DESARROLLO

La Unidad Patronato Municipal San José, cuenta con un parque automotor conformado por catorce (14) vehículos y tres (3) motocicletas, los cuales brindan servicios de movilización a funcionarios y a usuarios de la institución en sus diversas actividades asignadas.

En este sentido, es necesario realizar el pago de las revisiones vehiculares del parque automotriz de la Unidad Patronato Municipal San José en la Agencia Metropolitana de Tránsito requisito previo para el proceso de matriculación anual, dentro de los plazos correspondientes y así evitar multas y sanciones como manifiesta en la Ordenanza Metropolitana N° 032-2022.

En este año se realizará la transferencia de dominio de dieciséis (16) vehículos de la Unidad Patronato Municipal San José al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, valores que se requieren para el proceso respectivo de matriculación, pago de la especie y el certificado único vehicular detallado.

Mediante Ordenanza Provincial N° 19-CPP-2019-2023 de fecha 11 de octubre de 2021 se dispuso el pago de la tasa de fondo vial, por lo que es necesario contar con los recursos para el pago respectivo.

Así mismo, es necesario realizar el pago de replaqueo del vehículo de placas GA513H por placa extraviada para lo cual se cuenta con la denuncia respectiva.

Adicionalmente, para brindar el servicio a los usuarios y funcionarios de los diferentes centros ubicados en los valles del DMQ, es necesario contar con los recursos para el pago de peajes en la Autopista General Rumiñahui y Túnel de Guayasamín.

Es importante señalar que, los usuarios de los proyectos ubicados en el valle de los Chillos: Residencia del Adulto Mayor, Centro de Adicciones del Adolescente, Centro de Discapacidades Conocoto, Centro Multidisciplinario Hacienda San José, requieren ser atendidos mediante interconsultas en los hospitales ubicados a lo largo de la ciudad, además de visitas domiciliarias entre otros servicios, por lo que es importante contar con recursos para el pago de telepeaje en Autopista General Rumiñahui y Túnel de





Guayasamín.

En este contexto, una vez que la Dirección de Planificación ha realizado el respectivo análisis de las partidas presupuestarias en el Proyecto Gastos Administrativos, se solicita la asignación de recursos presupuestarios conforme el siguiente detalle:

FUENTE: 002

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Cumplir con el pago de matriculación de los vehículos de la UPMSJ	570102	TASA GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, A DISMINUYE PERMISOS	-	1.710,32	-	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Dotar de materiales de limpieza para suplir necesidades básicas de higiene de los funcionarios de la Unidad Patronato Municipal san José.	530209	SERVICIO DE ASEO	11.203,40	-	1.710,32	
<b>TOTAL:</b>							<b>1.710,32</b>	<b>1.710,32</b>	

Elaborado: Dirección de Planificación UPMSJ

## 5. CONCLUSIONES

- La solicitud de traspaso presupuestario del Plan Operativo Anual (POA) 2022 de gasto corriente, con afectación en el proyecto Gastos Administrativos, presentado a través de la Dirección Administrativa, se enmarcan a los objetivos y metas establecidas en el proyecto, los cuales permiten la operatividad y ejecución del presupuesto asignado.
- El Informe para la validación de los traspasos de crédito Plan Operativo Anual 2022 se ha realizado con sustento en el requerimiento realizado por la Dirección Administrativa, conforme al informe técnico UPMSJ-DA-006-2022, en el cual se justifica la necesidad de reformar el POA 2022.
- La presente reforma no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta a las metas y objetivos aprobados en la Ordenanza No. 006-2021.

## 6. RECOMENDACIONES

- En tal virtud con la información presentada, la Dirección de Planificación emite la validación del traspaso de créditos del Plan Operativo Anual (POA) 2022, de gasto corriente y a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.
- El análisis de fuente de financiamiento, distribución presupuestaria y asignación de partidas presupuestarias deberá ser realizado por la Dirección Financiera.







**7. ANEXOS**

- Documentos justificativos
- Matriz de traspasos de crédito

**8. FIRMAS**

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Rolando Taipicaña	Especialista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ROLANDO            TAIPICANA ISA</b>	04/05/2022
Revisión y Aprobación	Pedro Maya	Director de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>PEDRO            ENRIQUE MAYA</b>	04/05/2022



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-04 14:11:59 (GMT-5)

Generado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DA-2022-0834-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DA-2022-0810-M
De:	Sra. Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo, Directora Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mgs. Diana Paulina Ramirez Villacis, Directora, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 - Dirección Administrativa.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	2022-04-28 15:29:08 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	Jorge Rolando Taipicaña Isa (GADDMQ)	0	Estimado Rolando: para su revisión y acciones a seguir, gracias
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Diana Paulina Ramirez Villacis (GADDMQ)	2022-04-28 15:27:00 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ)	0	Pedro para su atención.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adriana Carolina Zurita Naranjo (GADDMQ)	2022-04-28 15:14:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adriana Carolina Zurita Naranjo (GADDMQ)	2022-04-28 15:14:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adriana Carolina Zurita Naranjo (GADDMQ)	2022-04-28 15:13:38 (GMT-5)	Registro	Diana Paulina Ramirez Villacis (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis  
**Directora**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**ASUNTO:** Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 - Dirección Administrativa.

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M, de 27 de abril de 2022, el Ing. Juan Francisco Méndez Cisneros, Especialista de Servicios Generales y Mantenimiento, solicito a la Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo, Directora Administrativa, que: *"[...] disponga a quien corresponda se realice los trámites para incrementar el valor en la Partida Presupuestaria No. 570102 (Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos) por un valor de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos), a fin de cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín"*.

Con el fin de atender el requerimiento presentado por el Área de Servicios Generales y Mantenimiento de la Dirección Administrativa, se ve la necesidad imperante de realizar un Traspaso de Créditos dentro del Proyecto Gastos Administrativos.

Con base a lo expuesto, solicito a usted señora Directora se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2022 de la Dirección Administrativa, conforme lo constante en el informe técnico adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Referencias:  
- UPMSJ-DA-2022-0810-M

Anexos:  
- 1. UPMSJ-DA-2022-0810-M.pdf  
- 1.1. Matriz\_traspaso\_de\_fondos\_servicios\_generales.pdf  
- 1.2. Matriz\_traspaso\_de\_fondos\_servicios\_generales.xlsx

**Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0834-M**

**Quito, D.M., 28 de abril de 2022**

- 2. Informe\_técnico\_solicitud\_validación\_traspasos\_10\_03\_2022-signed-signed.pdf
- 2.1. CE-20210002119628.pdf
- 2.2. Certificaciones\_1000061016\_servicio\_de\_limpieza.pdf
- 2.3. Matriz\_afectacion\_traspasos\_credito\_28\_04\_2022-signed-signed.pdf
- 2.4. Matriz\_afectacion\_traspasos\_credito\_28\_04\_2022.xlsx
- 2.5. Reporte cedula 28 abril 2022.xlsx

Copia:

Sr. Ing. Juan Francisco Méndez Cisneros  
Especialista de Servicios Generales y Mantenimiento  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nadya Lizeth Pozo Ruiz	nlpr	UPMSJ-DA	2022-04-28	
Revisado por: Adriana Carolina Zurita Naranjo	ACZN	UPMSJ-DA	2022-04-28	
Aprobado por: Adriana Carolina Zurita Naranjo	ACZN	UPMSJ-DA	2022-04-28	



Firmado electrónicamente por:  
**ADRIANA CAROLINA  
ZURITA NARANJO**







Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M

Quito, D.M., 27 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo  
**Directora Administrativa**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** Requerimiento de asignación de recursos para el Fondo a Rendir Cuentas para el pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumíñahui y túnel de Guayasamín.

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana, con autonomía administrativa y financiera creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274 de 29 de diciembre de 2008, la misma que fuera derogada y acogida en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente a la Unidad Patronato Municipal San José manifiesta que; su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

En el marco de implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en Resolución No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, reformada mediante Resolución de Alcaldía No. A 002 de 15 de enero de 2015, expidió la *“Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad Patronato Municipal San José”*.

De conformidad con lo establecido en los artículos I.2.61 de la referida Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019; y, artículo 8 de la Resolución de Alcaldía No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, la administración de la Unidad Patronato Municipal San José, estará a cargo de: a) El Directorio; y, b) La Dirección de la Unidad, siendo esta última instancia quien representará legalmente a la Institución.

Mediante Resolución No. A 002 de 15 de enero de 2015, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, reforma la Resolución No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, sustituyendo en todo el texto e incluyendo el Estatuto Orgánico por Procesos, la frase *“Unidad Especial Patronato Municipal San José”* por la frase *“Unidad*



### *Patronato Municipal San José*

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la UPMSJ señala que, su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, debo indicar que nuestra Institución atiende a la población más vulnerable del Distrito Metropolitano de Quito realizando diferentes actividades tales como reinserciones de usuarios, abordajes e intervención en calle, interconsultas en diferentes centros de salud del Distrito, atención a emergencias, brigadas de asistencia humanitaria, en los proyectos: Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Residencia para Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, Erradicación del Trabajo Infantil, Atención a Habitantes de Calle, Atención Integral en Adicciones, Prevención y Atención a la Violencia de Género, Inclusión y Atención a Discapacidades, Circo de Luz Quito, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito Unidad Patronato Municipal San José ha venido realizando el trámite respectivo de pago anual de servicio de revisión vehicular, mantenimiento, peajes de la Autopista General Rumiñahui y túnel Guayasamín.

### **JUSTIFICACIÓN**

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad dependiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que se encarga de ejecutar programas y proyectos sociales con el fin de favorecer el ejercicio y la restitución de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o doble vulnerabilidad, conforme su misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos que en su artículo 3 señala que: “(...) *es el ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores y personas con discapacidad, que se encuentran enfrentado el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza*”.

La Norma de Control Interno 406-09 relacionada al “Control de vehículos oficiales”, señala: “(...) *Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los*



*controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades (...)*”.

*“Las personas que tienen a su cargo el manejo de vehículos oficiales, tendrán la obligación del cuidado y conservación del mismo, debiendo ser guardadas las unidades, en los sitios destinados por las propias entidades (...)*”.

La Unidad Patronato Municipal San José, cuenta con un parque automotor conformado por catorce vehículos y 3 motocicletas, los cuales brindan servicios de movilización a funcionarios y a usuarios autorizados de la institución en sus diversas actividades asignadas, es por eso que es necesario que los vehículos que prestan estos servicios se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

En este sentido, es necesario realizar el pago de las revisiones vehiculares del parque automotriz de la Unidad Patronato Municipal San José en la Agencia Metropolitana de Tránsito requisito previo para el proceso de matriculación anual y de esta manera cumplir con plazos correspondientes y evitar multas y sanciones como manifiesta en la Ordenanza Metropolitana N° 032-2022..

En este año se realizará la transferencia de dominio de dieciséis vehículos de la Unidad Patronato Municipal San José al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, valores que se requieren para el proceso respectivo de matriculación, pago de la especie y el certificado único vehicular detallado.

Mediante ordenanza provincial N° 19-CPP-2019-2023 de 11 de octubre de 2021 se dispuso el pago de la tasa de fondo vial, valores que se cancelarán de los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Patronato Municipal San José.

Así mismo, es necesario realizar el pago de replaqueo del vehículo de placas GA513H por placa extraviada para lo cual se cuenta con la denuncia respectiva.

Adicionalmente, para brindar el servicio a los usuarios y funcionarios de los diferentes centros ubicados en los valles del DMQ, es necesario contar con los recursos necesario para el pago de peajes de la Autopista General Rumiñahui y Túnel de Guayasamín.

Es importante señalar que, los usuarios de nuestros proyectos ubicados en el valle de los Chillos: Residencia del Adulto Mayor, Centro de Adicciones del Adolescente, Centro de Discapacidades Conocoto, Centro Multidisciplinario Hacienda San José, requieren ser atendidos mediante interconsultas en los hospitales ubicados a lo largo de la ciudad, además de visitas domiciliarias entre otros servicios, por lo cual se requiere hacer uso de la Autopista General Rumiñahui y Túnel de Guayasamín a través de los vehículos pertenecientes a la UPMSJ, así como también el túnel de Guayasamín la cual se realizará

una homologación y este valor servirá como pago del telepeaje.

A continuación se detalla los valores a pagar:

PLACA	Caducidad matricula	Valor Matrícula	Comisión pago Matrícula	REFERENCIA 2021				TRANSFERENCIA DE DOMINIO					Replaqueo	TELEPEAJE Autopista G. R.	TELEPEAJE AV. Guayasamfn.
				RTV	sticker	Impuesto al rodaje	Comisión Impuesto Rodaje	Tasa fondo vial	Comisión pago tasa fondo vial	Pago especie	Pago certificado único vehicular	Comisión pago E. CUV.			
PMA3281	20/02/2022	98,64	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA3282	31/03/2026	98,64	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA3362	28/03/2022	91,59	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA3263	30/04/2026	98,64	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
GA513H	27/04/2022	55,63	0,57	28,88	5	5	0,57	9,3	0,57	22,00	7,00	1,14	23,00		
GA514H	04/06/2022	55,63	0,57	28,88	5	5	0,57	9,3	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA7145	20/02/2022	90,19	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA7146	03/04/2022	90,19	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PME0546	31/12/2019	98,64	0,57		5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA3257	29/08/2022	69,78	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA3318	30/09/2026	98,64	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA3278	30/09/2026	98,64	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA3279	19/10/2021	98,64	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
GA299H	31/10/2023	55,63	0,57	28,88	5	5	0,57	9,3	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMF0550	30/11/2022	91,59	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMA3280	26/11/2023	91,59	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
PMF0579	31/10/2025	91,59	0,57	28,88	5	5	0,57	18	0,57	22,00	7,00	1,14			
TOTAL		1.473,89	9,69	462,08	85,00	85,00	9,69	279,90	9,69	374,00	119,00	19,38	23,00	940,00	320,00
SUMAN	4.210,32														

Finalmente se debe mencionar que, la presente modificación presupuestaria no afecta a las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación a los techos presupuestarios asignados conforme a la Ordenanza N° PMU N° 006-2021. Sancionada el 07 de diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado para cada proyecto que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José.

## REQUERIMIENTO DE RECURSOS

Se adjunta la Matriz de traspaso de Fondos

## SOLICITUD

Por lo expuesto, solicito disponga a quien corresponda se realice los trámites para incrementar el valor en la Partida Presupuestaria No. 570102 (Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos) por un valor de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos), a fin de cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Francisco Méndez Cisneros  
**ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- Matriz\_traspaso\_de\_fondos\_Servicios\_Generales-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
JUAN FRANCISCO  
MENDEZ CISNEROS





**Municipio  
de Quito**

# **UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

## **INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022**

**UPMSJ-DA-006-2022**

**28/04/2022**





## **Contenido**

1. ANTECEDENTES: .....	3
2. DETALLE DE LA REFORMA Y/O TRASPASO DE CREDITO .....	3
a. Programática: .....	5
b. Presupuestaria: .....	5
3. CONCLUSIÓN .....	6
4. RECOMENDACIÓN .....	6
5. ANEXOS .....	6
6. FIRMAS .....	7





## **1. ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M, de 27 de abril de 2022, el Ing. Juan Francisco Méndez Cisneros, Especialista de Servicios Generales y Mantenimiento, solicito a la Abg. Adriana Carolina Zurita Naranjo, Directora Administrativa, que: *"[...] disponga a quien corresponda se realice los trámites para incrementar el valor en la Partida Presupuestaria No. 570102 (Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos) por un valor de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos), a fin de cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín"*.

## **2. DETALLE DE LA REFORMA Y/O TRASPASO DE CREDITO**

- Requerimiento presentado por el Área de Servicios Generales y Mantenimiento – Dirección Administrativa

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad dependiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que se encarga de ejecutar programas y proyectos sociales con el fin de favorecer el ejercicio y la restitución de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o doble vulnerabilidad, conforme su misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos que en su artículo 3 señala que: *"(...) es el ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultos/os mayores y personas con discapacidad, que se encuentran enfrentado el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza"*.

La Norma de Control Interno 406-09 relacionada al "Control de vehículos oficiales", señala: *"(...) Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades (...)"*.

*"Las personas que tienen a su cargo el manejo de vehículos oficiales, tendrán la obligación del cuidado y conservación del mismo, debiendo ser guardadas las unidades, en los sitios destinados por las propias entidades (...)"*.

La Unidad Patronato Municipal San José, cuenta con un parque automotor conformado por catorce (14) vehículos y tres (3) motocicletas, los cuales brindan servicios de movilización a funcionarios y a usuarios autorizados de la institución en sus diversas actividades asignadas, es por eso que es necesario que los vehículos que prestan estos servicios se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

En este sentido, es necesario realizar el pago de las revisiones vehiculares del parque automotriz de la Unidad Patronato Municipal San José en la Agencia Metropolitana de Tránsito requisito previo para el proceso de matriculación anual y de esta manera cumplir con plazos correspondientes y evitar multas y sanciones como manifiesta en la Ordenanza Metropolitana N° 032-2022.







En este año se realizará la transferencia de dominio de dieciséis (16) vehículos de la Unidad Patronato Municipal San José al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, valores que se requieren para el proceso respectivo de matriculación, pago de la especie y el certificado único vehicular detallado.

Mediante Ordenanza Provincial N° 19-CPP-2019-2023 de 11 de octubre de 2021 se dispuso el pago de la tasa de fondo vial, valores que se cancelarán de los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Patronato Municipal San José.

Así mismo, es necesario realizar el pago de replaqueo del vehículo de placas GA513H por placa extraviada para lo cual se cuenta con la denuncia respectiva.

Adicionalmente, para brindar el servicio a los usuarios y funcionarios de los diferentes centros ubicados en los valles del DMQ, es necesario contar con los recursos necesarios para el pago de peajes de la Autopista General Rumiñahui y Túnel de Guayasamín.

Es importante señalar que, los usuarios de nuestros proyectos ubicados en el valle de los Chillos: Residencia del Adulto Mayor, Centro de Adicciones del Adolescente, Centro de Discapacidades Conocoto, Centro Multidisciplinario Hacienda San José, requieren ser atendidos mediante interconsultas en los hospitales ubicados a lo largo de la ciudad, además de visitas domiciliarias entre otros servicios, por lo cual se requiere hacer uso de la Autopista General Rumiñahui y Túnel de Guayasamín a través de los vehículos pertenecientes a la UPMSJ, así como también el túnel de Guayasamín la cual se realizará una homologación y este valor servirá como pago del telepeaje.

A continuación se detalla los valores a pagar:

PLACA	Caducidad matricula	Valor Matricula	Comisión pago Matricula	REFERENCIA 2021		TRANSFERENCIA DE DOMINIO											
				RTV	sticker	Impuesto al rodaje	Comisión pago Impuesto Rodaje	Tasa fondo vial	Comisión pago tasa fondo vial	Pago especie	Pago certificado o único vehicular	Comisión pago E. CUV.	Replaqueo	TELEPE AJE Autopista G. R.	TELEPE AJE AV. Guayasa mín.		
PMA3281	20/02/2022	98,64	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA3282	31/03/2026	98,64	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA3362	28/03/2022	91,59	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA3263	30/04/2026	98,64	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
GA513H	27/04/2022	55,63	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	9,30	0,57	22,00	7,00	1,14	23,00				
GA514H	04/06/2022	55,63	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	9,30	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA7145	20/02/2022	90,19	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA7146	03/04/2022	90,19	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PME0546	31/12/2019	98,64	0,57	-	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA3257	29/08/2022	69,78	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA3318	30/09/2026	98,64	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA3278	30/09/2026	98,64	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA3279	19/10/2021	98,64	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
GA299H	31/10/2023	55,63	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	9,30	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMF0550	30/11/2022	91,59	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMA3280	28/11/2023	91,59	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
PMF0579	31/10/2025	91,59	0,57	28,88	5,00	5,00	0,57	18,00	0,57	22,00	7,00	1,14					
<b>TOTAL</b>		<b>1473,89</b>	<b>9,69</b>	<b>462,08</b>	<b>85,00</b>	<b>85,00</b>	<b>9,69</b>	<b>279,90</b>	<b>9,69</b>	<b>374,00</b>	<b>119,00</b>	<b>19,38</b>	<b>23,00</b>	<b>940,00</b>	<b>320,00</b>		
<b>SUMA TOTAL</b>								<b>4.210,32</b>									

Además, se debe mencionar que, la presente modificación presupuestaria no afecta a las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación a los techos presupuestarios asignados conforme a la Ordenanza N° PMU N° 006-2021. Sancionada el 07 de





diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado para cada proyecto que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José.

Finalmente, el valor requerido para cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín asciende a la suma de USD. 1.710,32 (Un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos).

- Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria No. 530209 "*Servicio de Aseo*"

Con fecha 13 de diciembre de 2021, fue aceptada la Orden de Compra No. CE-20210002119628 (Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III), por la ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA QUITO LIMPIO "ASOQUITOLIMPIO" con RUC No. 1792771099001, para la prestación del "*Servicio de limpieza para los centros y/o proyectos pertenecientes a la Unidad Patronato Municipal San José*", por un valor de USD. 640.872,00 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos), valor que no incluye I.V.A., y con un plazo de ejecución de 12 meses, contados desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cabe mencionar que, la Orden de Compra No. CE-20210002119628 (Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III), cuenta con su respectiva certificación presupuestaria N° 1000061016 emitida por la Dirección Financiera con fecha 07 de enero de 2022, dentro del sistema SIPARI, por el valor total de la Orden de Compra es decir por, USD. 640.872,00 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos), valor que no incluye I.V.A.

En base a lo expuesto y con corte al 28 de abril de 2022 se evidencia valores disponibles en la partida presupuestaria No. 530209 por un valor de USD. 11.203,40 (Once mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos), mismo que serán utilizados para atender el requerimiento presentados por el Área de Servicios Generales y Mantenimiento de la Dirección Administrativa.

**a. Programática:**

No existen modificaciones programáticas

**b. Presupuestaria:**

Una vez que se ha considerado la necesidad de cumplir con las obligaciones respecto al pago de matriculación, revisión vehicular, telepeaje de la Autopista General Rumiñahui y túnel de Guayasamín del parque automotor de la Unidad Patronato Municipal San José, se requiere incrementar el presupuesto en la partida presupuestaria No. 570102 denominada "*Tasa generales, impuestos, contribuciones, permisos*" por un valor de USD. 1.710,32 (Mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos), lo cual implica realizar un Traspaso de Créditos dentro del mismo proyecto "*Gastos Administrativos*", el cual no afectará al techo presupuestario del proyecto.





Cabe señalar que, el traspaso de créditos referido cuenta con disponibilidad de Fondos en el proyecto "Gastos Administrativos", y no afectan programáticamente a la meta conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto 2022 emitidos por la Secretaría de Planificación.

Propuesta de traspaso de Crédito:

FUENTE: 002

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	CUMPLIR CON EL PAGO DE MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA UMPSJ	002	570102	TASA GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	1.710,32	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	DOTAR DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SUPLIR NECESIDADES BÁSICAS DE HIGIENE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.	002	530209	SERVICIO DE ASEO		1.710,32
TOTAL							1.710,32	1.710,32

### 3. CONCLUSIÓN

- El decremento e incremento de dichos recursos no afectará el desarrollo normal de las actividades del proyecto Gastos Administrativos.
- El traspaso de créditos no afecta programáticamente a la meta del proyecto Gastos Administrativos.

### 4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Dirección Administrativa recomienda el traspaso de créditos del Plan Operativo Anual (POA) 2022, del proyecto Gasto Administrativos y a su vez solicita a la Dirección Planificación se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

### 5. ANEXOS

- Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-0810-M
- Matriz\_traspaso\_de\_fondos\_servicios\_generales
- Informe\_técnico\_solicitud\_validación\_traspasos\_28\_04\_2022
- CE-20210002119628
- Certificaciones\_1000061016\_servicio\_de\_limpieza
- Matriz\_afectacion\_traspasos\_credito\_28\_04\_2022
- Reporte cedula 28 abril 2022





**6. FIRMAS**

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Ing. Nadya Lizeth Pozo Ruiz	Analista de Bienes y Activos Fijos	 Firmado electrónicamente por: <b>NADYA LIZETH</b>	28/04/2022
Revisión y Aprobación	Abg. Adriana Zurita Naranjo	Directora Administrativa	 Firmado electrónicamente por: <b>ADRIANA CAROLINA ZURITA NARANJO</b>	28/04/2022





ANEXO 1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

MODALIDAD	PROYECTO	META	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		ACTIVIDAD		OBJETO		UNIDAD PATRIMONIAL		PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN		PRESUPUESTO		MONEDEROS		TOTAL	COMPLEMENTOS	
			DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO	DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO	DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO	DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO	DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO	DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO	DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO			
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DICTAR EL LIBRO DE PRECATORIO DE ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DEL PRECATORIO DE ADMINISTRATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MANTENIE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA UMUSJ	MANTENIE	01/01/2022	31/12/2022	002	59009	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS	652,075,40	1710,32	4210,32	0,00	
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DICTAR EL LIBRO DE PRECATORIO DE ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DEL PRECATORIO DE ADMINISTRATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MANTENIE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA UMUSJ	MANTENIE	01/01/2022	31/12/2022	002	59009	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS	652,075,40	1710,32	4210,32	0,00	
			TOTAL																

248656 (13,44)

MODALIDAD	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBJETO	UNIDAD PATRIMONIAL	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO		MONEDEROS		TOTAL	COMPLEMENTOS	
								DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO	DESCRIPCIÓN	MANTEN/INSTRUMENTAL/OTRO			
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DICTAR EL LIBRO DE PRECATORIO DE ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DEL PRECATORIO DE ADMINISTRATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MANTENIE	NO APLICA	NO APLICA	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA UMUSJ	MANTENIE	4210,32	0,00	4210,32	0,00	0,00	
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DICTAR EL LIBRO DE PRECATORIO DE ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DEL PRECATORIO DE ADMINISTRATIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MANTENIE	NO APLICA	NO APLICA	CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA UMUSJ	MANTENIE	652,075,40	1710,32	653,785,72	0,00	0,00	
			TOTAL											

ELABORADO POR:

USC: 000017287878787878  
ANALISTA DE BIENES Y ACTIVOS FIJOS  
UNIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL SAN JOSE  
**NADYA LIZETH**

REVISADO POR:

USC: 000017287878787878  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL SAN JOSE  
**CAROLINA ZURITA NARANJO**